



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 335-2023-GM/MDI

Ite, 11 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 771-2023-OGPPMPI-GM/MDI, Informe N° 2480-2023-GIDTI-GM/MDI del 31 de agosto de 2023, Informe N° 2277-2023-OSLI-GM/MDI del 18 de agosto de 2023, Informe N° 111-2023-JENV-OSLI-GM/MDI del 16 de agosto de 2023, Carta N° 036-2023-CS R-46 de fecha 17 de julio de 2023, del Representante Común del Consorcio Supervisor R-46, se remite adjunta la Carta N° 021-2023-DMVF-JS/CS R-46 del 14 de julio de 2023, que traslada el Informe Técnico N° 017 de Supervisión de Obra, Carta N° 016-2023-CAO-R46 del 23 de junio de 2023, Liquidación Final de Contrato de Obra por parte de la Residencia de Obra, Acta de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE ACCESO VECINAL R-46 DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" del 26 de abril de 2023, Contrato N° 021-2022-OA-MDI de ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE ACCESO VECINAL R46 DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el inciso 20 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. En tal sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras, y específicamente el Artículo cuarto inciso 1 señala: "(...) a fin de garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2023-2026, con expresa e inequívoca mención, bajo estricta responsabilidad, a cargo de dar cuenta documentadamente en forma inmediata a la señora Acaldesa, las facultades Administrativas y resolutorias de Alcaldía, en la Gerencia de Infraestructura y Obras.

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establece el proceso de liquidación de contrato de obra en su artículo N° 209. Según este artículo, el contratista debe presentar la liquidación con la documentación y cálculos detallados en un plazo de sesenta días o el equivalente a un décimo del plazo de ejecución de la obra, lo que sea mayor a partir del día siguiente a la recepción de la obra o de la resolución y consentimiento de la última controversia. Además, dentro de los sesenta días o el equivalente a un décimo del plazo de ejecución de la obra, el supervisor o inspector también presenta sus propios cálculos a la Entidad, excluyendo aquellos que estén sujetos a un medio de solución de controversias. Dentro de un plazo de sesenta días después de recibir la liquidación presentada por el contratista, la Entidad emite su pronunciamiento con cálculos detallados, este pronunciamiento puede ser de aprobación, observaciones o la elaboración de una nueva liquidación.

Que, el 28 de setiembre del 2022, la Municipalidad Distrital de Ite y el contratista Construcciones Alfa-Omega S.R.L., suscriben el CONTRATO N°021-2022-OA-MDI PROCEDIMIENTO DE SELECCION LICITACION PUBLICA N°005-2022-CS-MDI (Primera convocatoria) para la Contratación de Ejecución De Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE ACCESO VECINAL R46 DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA. El monto contractual pactado fue de s/3,869,190.28 (tres millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento noventa con 28/100 soles) y por un plazo de ejecución de 120 días calendario).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, a través del Acta de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE ACCESO VECINAL R-46 DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" del 26 de abril de 2023, se dio por recepcionada la Obra ejecutada por parte de los miembros del Comité de Recepción de Obra (designados por Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2023-GM-MDI): Gerente de Infraestructura y Obras, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones y el Jefe de la Oficina de Administración, y por parte del Contratista - Construcciones Alfa - Omega S.R.L: Representante Legal, Gerente de Proyecto y Residencia de Obra; y, por parte de la consultoría externa - Consorcio R-46: El representante Común y el Supervisor de Obra.

Que, mediante Carta N° 016-2023-CAO-R46 del 23 de junio de 2023, el Representante Legal del contratista remite la Liquidación Final de Contrato de Obra por parte de la Residencia de Obra, especificando los detalles de la obra:

FICHA DE IDENTIDAD DE LA OBRA	
1 CONTRATO	N 021-2022-0A-MDI
2 OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE ACCESO VECINAL R46 DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"
3 UBICACION	REGION : TACNA PROVINCIA : JORGE BASADRE DISTRITO : ITE
4 METAS	GENERAR ADECUADAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL CAMINO VECINAL R46, DESARROLLANDO UNA VIA ALTERNA QUE AYUDARA A DESCONGESTIONAR LA SALIDA DEL DISTRITO DE ITE Y UNIRA EL DISTRITO CON ZONA DE EXPANSION
5 CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES ALFA-OMEGA SRL
6 RESIDENTE	ING MERCEDES LILIANA PRIETO CASTILLO
7 SUPERVISOR	ING DAVID MANUEL VELA FARFAN
8 ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
9 CONTRATO y FECHA	N 021-2022-0A-MDI 28-Set-2022
10 SISTEMA DE CONTRATO	A PRECIOS UNITARIOS
11 VALOR REFERENCIAL	c/IGV S/. 4,299,100.29 s/IGV S/. 3,643,305.33
12 MONTO DEL CONTRATO	C/IGV S/. 3,869,190.28 s/IGV S/. 3,278,974.81
13 PLAZO DE EJECUCION	120 Dias Calendario
SUSPENSIONES DE PLAZO: N° 01	20 Dias Calendario 07/01/2023-26/01/2023
14 VALORIZACION DE MAYORES METRADOS N01 : MES DICIEMBRE 2022	C/IGV S/. 440,799.53 s/IGV S/. 373,558.92
15 VALORIZACION DE MAYORES METRADOS N 02 MES ENERO 2023	C/IGV S/. 121,406.58 s/IGV S/. 102,886.93
16 REINTEGRO POR REAJUSTE	C/IGV S/. 268,197.87 s/IGV S/. 227,286.33
17 DEDUCCIONES	/
18 COSTOS ADICIONALES	/
19 INTERESES POR MORA DE PAGOS	/
20 MONTO DEL CONTRATO VIGENTE	C/IGV S/. 3,869,190.28 s/IGV S/. 3,278,974.81
21 ADELANTO MATERIALES	C/IGV S/. 424,092.37 s/IGV S/. 359,400.31
22 ADELANTO DIRECTO	C/IGV S/. 386,919.03 s/IGV S/. 327,897.48
23 FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO	14/10/2022
24 FECHA DE INICIO CONTRACTUAL	15/10/2022
25 FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL	11/02/2023
26 SUSPENSIÓN DE PLAZO N°1	07/01/2023
27 NUEVA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	27/01/2023
28 FECHA DE TERMINO VIGENTE	03/03/2023
29 FECHA DE TERMINO REAL	03/03/2023

Y concluye que el costo total de la obra ascendió a s/ 4,075,025.29 soles, que el monto total facturado y pagado al contratista ascendió a s/ 3,803,410.23 soles. Por tanto, se tiene un saldo a favor del contratista por s/ 271,615.06 soles.

Que, a través de la Carta N° 036-2023-CS R-46 de fecha 17 de julio de 2023, del Representante Común del Consorcio Supervisor R-46, se remite adjunta la Carta N° 021-2023-DMVF-JS/CS R-46 del 14 de julio de 2023, que traslada el Informe Técnico N° 017 de Supervisión de Obra, sobre la revisión y conformidad de Liquidación de Contrato de Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE ACCESO VECINAL R-46 DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, determinando que, se verificó la documentación técnica y administrativa de la liquidación de contrato de obra presentado por el contratista Construcciones ALFA OMEGA S.R.L., se verificaron los cálculos de reajuste de las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

valorizaciones contractuales y de mayores metrados de la liquidación de contrato de obra, así como los cálculos de deducción que no corresponden por adelanto directo y materiales de la liquidación de contrato de obra. Por lo que, la liquidación de contrato de obra tiene un saldo a favor por facturar del contratista de S/. 271,615.06 y un saldo a devolver por garantías del fiel cumplimiento al contratista de S/. 386,919.03. Por lo tanto, se otorga la **conformidad técnica y aprueba la liquidación de contrato de obra**, siempre y cuando se cumplan las condiciones estipuladas en el contrato para el pago.

Que, por medio del Informe N° 111-2023-JENV-OSLI-GM/MDI del 16 de agosto de 2023, el coordinador de Obra señala como antecedente a la Liquidación de Contrato de Obra, que la Contratista CONTRUCCIONES ALFA - OMEGA S.R.L. firmó el contrato N° 021-2022-0A- MDI el 28 de septiembre del 2022 y se solicitó una retención del 10% del monto contratado como garantía de cumplimiento. La obra comenzó el 15 de octubre de 2022, sin solicitar compensación por daños o perjuicios, adicional a ello se solicitaron adelantos directos y para materiales, los cuales fueron amortizados por completo. En las valorizaciones presentadas no se solicitaron los reajustes correspondientes, y se retuvo el 10% del valor contratado como garantía de cumplimiento. Las valorizaciones de los meses de diciembre del 2022, enero, febrero y marzo del 2023 se pagaron con retraso, lo que permitió al contratista solicitar intereses legales y que, durante la ejecución de la obra, se autorizó la realización de mayores metrados por parte del supervisor de obra. Asimismo, realiza el cálculo correspondiente a la liquidación del contrato de obra, **coincidiendo en el monto calculado por el contratista y aprobado por la supervisión**, conforme el siguiente detalle:



LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS			
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE ACCESO VECINAL R46 DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"			
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE	CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES ALFA - OMEGA S.R.L.		
SUPERVISOR: ING. DAVID MANUEL VELA FARFAN	RESIDENTE: ING. MERCEDES LILIANA PRIETO CAST		
PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IG.V:	FECHA PPTO.: ABRIL 2022		
PRESUPUESTO CONTRATO CON IG.V:	3 869 190.28		
CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADOS	MONTOS PAGADOS	SALDOS POR PAGAR
1 MONTOS CONTRATADOS	3.226.213,89	3.226.213,89	0,00
CONTRATO PRINCIPAL	2.749.768,04	2.749.768,04	0,00
POR MAYORES METRADOS	476.445,85	476.445,85	0,00
2 DEDUCTIVOS	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
3 REAJUSTE DE LA VALORIZACION	227.286,30	0,00	227.286,30
POR OBRA PRINCIPAL	193.691,32	0,00	193.691,32
POR MAYORES METRADOS N° 01	25.775,57	0,00	25.775,57
POR MAYORES METRADOS N° 02	7.819,41	0,00	7.819,41
4 MONTO BRUTO VALORIZADO REAJUSTADO (1-2+3)	3.453.500,19	3.226.213,89	227.286,30
5 DEDUCCION DEL REAJUSTE	4.593,33	0,00	4.593,33
POR ADELANTO DIRECTO	-1.579,12	0,00	-1.579,12
POR ADELANTO PARA MATERIALES	6.472,45	0,00	6.472,45
5 MONTO NETO VALORIZADO REAJUSTADO (4-5)	3.448.906,86	3.226.213,89	222.692,97
6 ADELANTOS OTORGADOS	687.297,79	687.297,79	0,00
ADELANTO DIRECTO	327.897,48	327.897,48	0,00
ADELANTO PARA MATERIALES	359.400,31	359.400,31	0,00
7 AMORTIZACION DE ADELANTOS	687.297,79	690.282,68	-2.984,89
POR ADELANTO DIRECTO	327.897,48	327.897,48	0,00
POR ADELANTO PARA MATERIALES	359.400,31	362.385,20	-2.984,89
8 INTERESES LEGALES POR MORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	4.504,39	0,00	4.504,39
9 MONTO NETO FACTURABLE SIN I.G.V. (5+6-7+8)	3.453.411,25	3.223.229,00	230.182,25
10 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V)	621.614,04	580.181,23	41.432,81
DEL MONTO NETO FACTURABLES (10%)	621.614,04	580.181,23	41.432,81
11 TOTALES	4.075.025,29	3.803.410,23	271.615,06
12 SALDO DE LIQUIDACION A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/	271.615,06
CONCLUSIONES			
* El costo total de la obra ascendió a S/ 4 075 025,29 soles.			
* El monto total facturado y pagado al contratista ascendió a S/ 3 803 410,23 soles.			
* De la liquidación practicada se tiene un saldo a favor del contratista que asciende a S/ 271 615,06 soles.			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, por medio del Informe N° 2277-2023-OSLI-GM/MDI del 18 de agosto de 2023, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, da conformidad a la liquidación de contrato de Obra.

Que, mediante el Informe N° 2480-2023-GIDTI-GM/MDI del 31 de agosto de 2023, la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura ha dado conformidad a la liquidación de contrato de obra presentada por el contratista. Se ha determinado un saldo a favor de s/. 271,615.06 y se ha establecido un incremento presupuestal de la obra por la suma de s/. 205,835.01, correspondiente al presupuesto contratado con IGC: s/. 3,869,190.28 en comparación con el costo total de la obra IGV: s/. 4,075,025.29. Para obtener la certificación presupuestal, se requiere remitir el informe a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, que la otorga a través del Informe N° 771-2023-OGPPMPI-GM/MDI del 04 de setiembre de 2023.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Oficina General de Administración y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el incremento presupuestal del monto contractual del CONTRATO N°021-2022-0A-MDI PROCEDIMIENTO DE SELECCION LICITACION PUBLICA N°005-2022-CS-MDI (Primera convocatoria) para la Contratación de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE ACCESO VECINAL R46 DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", por s/. 205,835.01 (doscientos cinco mil ochocientos treinta y cinco con 01/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZAR el monto contractual del CONTRATO N°021-2022-0A-MDI PROCEDIMIENTO DE SELECCION LICITACION PUBLICA N°005-2022-CS-MDI (Primera convocatoria) para la Contratación de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE ACCESO VECINAL R46 DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" a s/. 4,075,025.29 (cuatro millones setenta y cinco mil veinticinco con 29/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Liquidación Financiera del Contrato de Ejecución de Obra, del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE ACCESO VECINAL R46 DEL DISTRITO DE (TE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA, ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por contrata, por un monto total de obra ascendente s/. 4,075,025.29 (cuatro millones setenta y cinco mil veinticinco con 29/100 soles), y con un monto facturado a favor del contratista ascendente a s/. 3,803,410.23 (tres millones ochocientos tres mil cuatrocientos diez con 23/100 soles). Por tanto, **SE DETERMINA** un saldo a favor del contratista de s/. 271,615.06 (doscientos setenta y un mil seiscientos quince con 06/100), conforme el consolidado del Informe de Liquidación Financiera descrita en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL

GM
GIDTI
OSLI
OGA
OA
OC
OSLI - 2
OTC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 335-2023-GM-MDI

Ite, 20 de diciembre del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 247-2023-JENV-OSLI-GM/MDI de fecha 19 de diciembre del 2023 emitido por el Coordinador de Obra, Informe N° 3653-2023-OSLI-GM/MDI de fecha 19 de diciembre del 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, se concluye que hay existencia involuntaria de error material en la emisión de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 335-2023-GM-MDI de fecha 11 de setiembre del 2023, y en consecuencia recomienda se emita una Fe de Erratas para corregir el error material en dicho acto administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

EN LA PARTE CONSIDERATIVA:

DICE:

(...)

LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS

CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADOS	MONTOS PAGADOS	SALDOS POR PAGAR
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE ACCESO VECINAL R46 DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"			
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE		CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES ALFA - OMEGA S.R	
SUPERVISOR: ING. DAVID MANUEL VELA FARFAN		RESIDENTE: ING. MERCEDES LILIANA PRIETO CAST	
PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IGV:		FECHA PPTO.: ABRIL 2022	
PRESUPUESTO CONTRATO CON IGV: 3.869.190,28			
1 MONTOS CONTRATADOS	3.226.213,89	3.226.213,89	0,00
CONTRATO PRINCIPAL	2.749.768,04	2.749.768,04	0,00
POR MAYORES METRADOS	476.445,85	476.445,85	0,00
2 DEDUCTIVOS	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
3 REAJUSTE DE LA VALORIZACION	227.286,30	0,00	227.286,30
POR OBRA PRINCIPAL	193.691,32	0,00	193.691,32
POR MAYORES METRADOS N° 01	25.775,57	0,00	25.775,57
POR MAYORES METRADOS N° 02	7.819,41	0,00	7.819,41
4 MONTO BRUTO VALORIZADO REAJUSTADO (1-2+3)	3.453.500,19	3.226.213,89	227.286,30
5 DEDUCCION DEL REAJUSTE	4.593,33	0,00	4.593,33
POR ADELANTO DIRECTO	-1.679,12	0,00	-1.679,12
POR ADELANTO PARA MATERIALES	6.472,45	0,00	6.472,45
5 MONTO NETO VALORIZADO REAJUSTADO (4-5)	3.448.906,86	3.226.213,89	222.692,97
6 ADELANTOS OTORGADOS	687.297,79	687.297,79	0,00
ADELANTO DIRECTO	327.897,48	327.897,48	0,00
ADELANTO PARA MATERIALES	359.400,31	359.400,31	0,00
7 AMORTIZACION DE ADELANTOS	687.297,79	690.282,68	-2.984,89
POR ADELANTO DIRECTO	327.897,48	327.897,48	0,00
POR ADELANTO PARA MATERIALES	359.400,31	362.385,20	-2.984,89
8 INTERESES LEGALES POR MORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	4.504,39	0,00	4.504,39
9 MONTO NETO FACTURABLE SIN I.G.V. (5+6-7+8)	3.453.411,25	3.223.229,00	230.182,25
10 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V)	621.614,04	580.181,23	41.432,81
DEL MONTO NETO FACTURABLES (18%)	621.614,04	580.181,23	41.432,81
11 TOTALES	4.075.025,29	3.803.410,23	271.615,06
12 SALDO DE LIQUIDACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA		SI.	271.615,06

CONCLUSIONES

- * El costo total de la obra ascendió a S/ 4 075 025,29 soles.
- * El monto total facturado y pagado al contratista ascendió a S/ 3 803 410,23 soles.
- * De la liquidación practicada se tiene un saldo a favor del contratista que asciende a S/ 271 615,06 soles.

(...)"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DEBE DECIR:

"(...)

LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE ACCESO VECINAL R46 DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"	
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE	CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES ALFA - OMEGA S.R
SUPERVISOR: ING. DAVID MANUEL VELA FARFAN	RESIDENTE: ING. MERCEDES LILIANA PRIETO CAST
PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IGV:	FECHA PPTO.: ABRIL 2022
PRESUPUESTO CONTRATO CON IGV: 3,869,190.28	

CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADOS	MONTOS PAGADOS	SALDOS POR PAGAR
1 MONTOS CONTRATADOS	3,226,213.89	3,226,213.89	0.00
CONTRATO PRINCIPAL	2,749,768.04	2,749,768.04	0.00
POR MAYORES METRADOS	476,445.85	476,445.85	0.00
2 DEDUCTIVOS	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
3 REAJUSTE DE LA VALORIZACION	227,286.30	0.00	227,286.30
POR OBRA PRINCIPAL	193,691.32	0.00	193,691.32
POR MAYORES METRADOS N° 01	25,775.57	0.00	25,775.57
POR MAYORES METRADOS N° 02	7,819.41	0.00	7,819.41
4 MONTO BRUTO VALORIZADO REAJUSTADO (1-2+3)	3,453,500.19	3,226,213.89	227,286.30
5 DEDUCCION DEL REAJUSTE	4,593.33	0.00	4,593.33
POR ADELANTO DIRECTO	-1,879.12	0.00	-1,879.12
POR ADELANTO PARA MATERIALES	6,472.45	0.00	6,472.45
5 MONTO NETO VALORIZADO REAJUSTADO (4-5)	3,448,906.86	3,226,213.89	222,692.97
6 ADELANTOS OTORGADOS	687,297.79	687,297.79	0.00
ADELANTO DIRECTO	327,897.48	327,897.48	0.00
ADELANTO PARA MATERIALES	359,400.31	359,400.31	0.00
7 AMORTIZACION DE ADELANTOS	687,297.79	690,282.68	-2,984.89
POR ADELANTO DIRECTO	327,897.48	327,897.48	0.00
POR ADELANTO PARA MATERIALES	359,400.31	362,385.20	-2,984.89
8 INTERESES LEGALES POR MORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	4,151.10	0.00	4,151.10
9 MONTO NETO FACTURABLE SIN I.G.V. (5+6-7+8)	3,453,057.96	3,223,229.00	229,828.96
10 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V)	621,550.44	580,181.23	41,369.21
DEL MONTO NETO FACTURABLES (18%)	621,550.44	580,181.23	41,369.21
11 TOTALES	4,074,608.40	3,803,410.23	271,198.17
12 SALDO DE LIQUIDACIÓN A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 271,198.17	

CONCLUSIONES

- * El costo total de la obra ascendio a S/ 4 074 608,40 soles.
- * El monto total facturado y pagado al contratista ascendio a S/ 3 803 410,23 soles.
- * De la liquidación practicada se tiene un saldo a favor del contratista que asciende a S/ 271 198,17 soles.

"(...)"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EN LA PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

"(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZAR el monto contractual del CONTRATO N°021-2022-0A-MDI PROCEDIMIENTO DE SELECCION LICITACION PUBLICA N°005-2022-CS-MDI (Primera convocatoria) para la Contratación de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE ACCESO VECINAL R46 DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" a s/. 4,075,025.29 (cuatro millones setenta y cinco mil veinticinco con 29/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Liquidación Financiera del Contrato de Ejecución de Obra, del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE ACCESO VECINAL R46 DEL DISTRITO DE (TE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA, ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por contrata, por un monto total de obra ascendente s/. 4,075,025.29 (cuatro millones setenta y cinco mil veinticinco con 29/100 soles), y con un monto facturado a favor del contratista ascendente a s/. 3,803,410.23 (tres millones ochocientos tres mil cuatrocientos diez con 23/100 soles). Por tanto, **SE DETERMINA** un saldo a favor del contratista de s/. 271,615.06 (doscientos setenta y un mil seiscientos quince con 06/100), conforme el consolidado del Informe de Liquidación Financiera descrita en la parte considerativa de la presente resolución.
(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZAR el monto contractual del CONTRATO N°021-2022-0A-MDI PROCEDIMIENTO DE SELECCION LICITACION PUBLICA N°005-2022-CS-MDI (Primera convocatoria) para la Contratación de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE ACCESO VECINAL R46 DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" a s/. 4,074,608.40 (cuatro millones setenta y cuatro mil seiscientos ocho con 40/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Liquidación Financiera del Contrato de Ejecución de Obra, del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA VIA DE ACCESO VECINAL R46 DEL DISTRITO DE (TE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA, ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, por contrata, por un monto total de obra ascendente s/. 4,074,608.40 (cuatro millones setenta y cuatro mil seiscientos ocho con 40/100 soles), y con un monto facturado a favor del contratista ascendente a s/. 3,803,410.23 (tres millones ochocientos tres mil cuatrocientos diez con 23/100 soles). Por tanto, **SE DETERMINA** un saldo a favor del contratista de s/. 271,198.17 (doscientos setenta y un mil ciento noventa y ocho con 17/100), conforme el consolidado del Informe de Liquidación Financiera descrita en la parte considerativa de la presente resolución.
(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADI
GERENTE MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:
GM
GEMTI
OGAJ
OGA
OA
OC
OSUJ - 2
OTIC